



REF.: Aprueba Subvención "Cuerpo de Bomberos de Antuco".

ANTUCO, 05 SEP 2023

Nº 006067 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 492 de fecha 01.09.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, al Cuerpo de Bomberos de Antuco, por un monto de \$ 10.000.000- (diez millones de pesos).-
- Convenio Nº 22 del 05 de septiembre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante del "Cuerpo de Bomberos de Antuco", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Adquisición de Bote tipo Zodiac y Tráiler para transporte".
- Que, esta Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) al "Cuerpo de Bomberos de Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Adquisición de Bote tipo Zodiac y Tráiler para transporte".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 22 de fecha 05 de septiembre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el Cuerpo de Bomberos de Antuco, RUT Nº 72.430.500-8, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 05 primeros días hábiles siguientes del mes que se realizó el gasto, del año 2023.
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 005 "Otras Personas Jurídicas Privada"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº 77021485, cuenta corriente, Banco Santander, a nombre del "Cuerpo de Bomberos de Antuco", Rut. 72.430.500-8, Representante Legal Sr. Diego Peña Gutiérrez, Rut Nº 17.981.901-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLADIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / HSV / RTM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Cuerpo de Bomberos Antuco
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal/



CONVENIO N° 022

En Antuco, a 05 de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO"**, RUT N° 72.430.500-8, con domicilio en la calle Sargento Aldea N° 15, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **SR. DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIÉRREZ**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 17.981.901-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La **"Cuerpo de Bomberos de Antuco"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 72.430.500-8, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 492 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 79 que ascendente a la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Adquisición de Bote tipo Zodiac y tráiler para transporte"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
1 Bote equipado	\$ 9.225.000.-
1 Tráiler para transporte	\$ 1.279.000.-
TOTAL \$	\$ 10.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 05 días hábiles siguientes del mes que realizó el gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.



DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CUERPO DE BOMBEROS ANTUCO



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : Cuenta de Bomberos de Antuco
1.2.-R.U.T. Nº : 77.430.500-8 DOMICILIO: Sungueta Aldea Nº 15
1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº 15082 FECHA: 22-12-1993
Decreto Alcaldicio Nº _____ Fecha: _____
OTORGADA POR : _____ FOJAS: _____
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : Servicio de Utilidad Pública
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Diego Francisco Peña Gutiérrez
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 12.981.901-5 TELEFONO: 974642292
1.7.-DOMICILIO : Aguila de las Niñas Km 60.2
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : Roberto Alexis Cuello Galvez
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 16.743.722-4 TELEFONO: 932435004
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐
1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 03-12-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCION MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
<u>Bolsa Agua Podo</u>	<u>9.225.000</u>
<u>Tarifa Agua Podo</u>	<u>1.239.000</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>10.000.000</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:

1

6.- Número Cuenta Bancaria: 12021485 Tipo Cuenta: Cuenta Corriente Banco: Santander

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Diego Peña Gutiérrez CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 12.981.901-5
CARGO: Superintendente FECHA DE LA SOLICITUD: 27-08-2023
TELEFONO: 974642292 CORREO ELECTRONICO: AntucoBomberos.cl

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.



NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 29 AGO 2023

INGRESO F. 3664-128

PASE A:

PARA:

- ☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____

FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

31 AGO 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

FORMULARIO Nº2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Adquisición de Bote de rescate
Tipo de Proyecto y/o Programa : social
Sector o Unidad Beneficiaria : Comuna de Antuco
Local :
Grupo de interés-Beneficiario : Comunidad de Antuco
Organización Ejecutora : Bomberos de Antuco
Nº de Beneficios Directos : 4.000 Nº de Beneficiarios Indirectos: Final
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio: 29-08-2023
..... Mes (es) Fecha de Término: 30-09-2023

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Mejorar y expandir nuestras servicios actuales en el desarrollo de la emergencia para acudir a servicios de salvamento acuático en el caso de alguna emergencia.

III.- FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Hoy, en la zona existe cada día y en ella se realizan por lo menos al día 1 bote para y/o fiscalización de botes para la emergencia en nuestra zona, para salvamento de vidas.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S
1		Bote con Boto		9.775.000
1		Tarifa de transporte		1.229.000
			TOTALS	10.504.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 10.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 504.000
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 500.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 11.004.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nº 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.



TESORERO
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
SUPERINTENDENCIA**

ANT.: Subvención año 2023.
MAT.: Solicitud de Subvención 2023
ANTUCO, 20 de julio 2023

**DE : DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIÉRREZ
SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS ANTUCO**

**A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Junto con saludarle cordialmente a usted y al Honorable Concejo Municipal, en nombre del Directorio, Oficiales y Voluntarios de la Institución, queremos agradecer el apoyo entregado al Cuerpo de Bomberos de Antuco, por la subvención Municipal entregada durante el presente año. Recursos que nos permiten solventar las remuneraciones de las cuatro personas que tenemos como secretarios operadores en la central de alarmas y los dos maquinistas contando desde este año con la contratación de nuestro maquinista en la localidad de Abanico.

La subvención recibida este año nos ha permitido otorgar un mejor servicio a la comunidad y a quienes nos visitan, manteniendo operadores y maquinistas durante las 24 horas, además de solventar gastos operacionales de nuestra institución.

Por lo mismo, apelando a la buena disposición que ha tenido siempre con el Cuerpo Bomberos de Antuco, no sólo usted como Alcalde, sino que también, el Honorable Concejo Municipal, al aprobar las subvenciones que se han solicitado al Municipio, es que nos atrevemos en solicitar nuevamente una Subvención Municipal para el año 2023, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), lo que nos permitirá mantener, mejorar y expandir nuestros servicios actuales en el desarrollo de la emergencia adquiriendo un bote con todos los implementos necesarios para acudir a servicios de Salvamento acuático que es el conjunto de conocimientos, normas y destrezas empleados para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que acuden a las diferentes áreas acuáticas de deporte y recreación en nuestra comuna, y que pueden caer en una situación de peligro que amenace su vida.

**SARGENTO ALDEA # 15, ANTUCO. CASILLA 3. FONO: 432621034
E-MAIL: antuco@bomberos.cl**



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
SUPERINTENDENCIA**

Junto con agradecer su buena disposición y la del Honorable Concejo, para acoger lo indicado y solicitado, lo cual nos permitirá obtener beneficios directos a nuestra comunidad y visitantes.

Atentamente,



Diego Peña Gutiérrez

SUPERINTENDENTE

JRU/ESL
DISTRIBUCION
-La Indicada
-Directorio General
Archivo.

SARGENTO ALDEA # 15, ANTUCO. CASILLA 3. FONO: 432621034
E-MAIL: antuco@bomberos.cl



Municipalidad
Antuco

Miguel Abuter <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Oficio Cuerpo de Bomberos de Antuco

Diego Peña Gutierrez <diegopenagutierrez@gmail.com>
Para: alcaldia@municipalidadantuco.cl

20 de julio de 2023, 16:07

Estimada adjunto oficio de Bomberos de Antuco.

Atentamente,
Diego Peña
Superintendente



Libre de virus. www.avg.com



CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
SUPERINTENDENCIA

ANT.: Subvención año 2023.

MAT.: Solicitud de Subvención 2023

ANTUCO, 20 de julio 2023

DE : DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIÉRREZ
SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS ANTUCO

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente a usted y al Honorable Concejo Municipal, en nombre del Directorio, Oficiales y Voluntarios de la Institución, queremos agradecer el apoyo entregado al Cuerpo de Bomberos de Antuco, por la subvención Municipal entregada durante el presente año. Recursos que nos permiten solventar las remuneraciones de las cuatro personas que tenemos como secretarios operadores en la central de alarmas y los dos maquinistas contando desde este año con la contratación de nuestro maquinista en la localidad de Abanico.

La subvención recibida este año nos ha permitido otorgar un mejor servicio a la comunidad y a quienes nos visitan, manteniendo operadores y maquinistas durante las 24 horas, además de solventar gastos operacionales de nuestra institución.

Por lo mismo, apelando a la buena disposición que ha tenido siempre con el Cuerpo Bomberos de Antuco, no sólo usted como Alcalde, sino que también, el Honorable Concejo Municipal, al aprobar las subvenciones que se han solicitado al Municipio, es que nos atrevemos en solicitar nuevamente una Subvención Municipal para el año 2023, por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), lo que nos permitirá mantener, mejorar y expandir nuestros servicios actuales en el desarrollo de la emergencia adquiriendo un bote con todos los implementos necesarios para acudir a servicios de Salvamento acuático que es el conjunto de conocimientos, normas y destrezas empleados para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que acuden a las diferentes áreas acuáticas de deporte y recreación en nuestra comuna, y que pueden caer en una situación de peligro que amenace su vida.

SARGENTO ALDEA # 15, ANTUCO. CASILLA 3. FONO: 432621034

E-MAIL: antuco@bomberos.cl



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
SUPERINTENDENCIA**

Junto con agradecer su buena disposición y la del Honorable Concejo, para acoger lo indicado y solicitado, lo cual nos permitirá obtener beneficios directos a nuestra comunidad y visitantes.

Atentamente,



Diego Peña Gutiérrez

SUPERINTENDENTE

JRU./ESL

DISTRIBUCION

- La Indicada
- Directorio General
- Archivo.

SARGENTO ALDEA # 15, ANTUCO. CASILLA 3. FONO: 432621034
E-MAIL: antuco@bomberos.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500526402987

Código Verificación:
c82b6a0c1d0e



500526402987

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13082 con fecha 22-12-1993.
NOMBRE PJ : CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO
DOMICILIO : SARGENTO ALDEA N°15
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-12-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01525
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
TESORERO	FABIAN ALEXIS ELGUETA GALVEZ	16.743.272-7
COMANDANTE	PABLO FELIPE SALDIAS ARIAS	17.744.422-7
VICESUPERINTENDENTE	VICTOR FELIPE CONEJEROS MARTINEZ	16.987.717-3
SUPERINTENDENTE	DIEGO FRANCISCO PEÑA GUTIERREZ	17.981.901-5
SECRETARIO GENERAL	ESTEFANIA ISOLINA SALDIAS LIZAMA	18.291.941-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN:

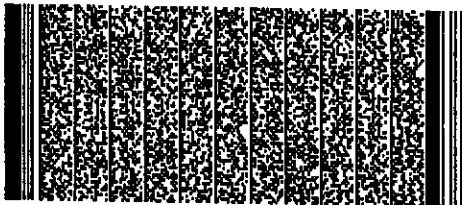
4 Septiembre 2023, 13:13.

Exento de Pago

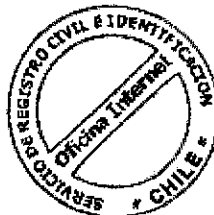
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Ref.: Acredita Acuerdo N° 492 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 334 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 79
FECHA	: 01.09.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 492 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Subvención Adicional para el “Cuerpo de Bomberos de Antuco”, RUT.: 72.450.500-8, por la suma de M.\$ 10.000.- (diez millones de pesos). Recursos que serán destinados a financiar proyecto denominado: "Adquisición de Bote tipo Zodiac y tráiler para transporte". -

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión Ordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 04 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL